

CHD	OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
	R/ENTRADA N.º ..... 10
	R/SALIDA N.º ..... FECHA ..... 27/11/2011

**Arqued Esquía, Victor Manuel**

**De:** RSegura@mma.es  
**Enviado el:** jueves, 27 de enero de 2011 17:35  
**Para:** Arqued Esquía, Victor Manuel  
**CC:** CDanes@mma.es  
**Asunto:** Información concreta para la demarcación del Duero.

**Datos adjuntos:** RESUMEN DEL ANALISIS DE NORMATIVA.doc; Informe sobre PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA para reunion de Presidentes en 26 Enero 2011.doc; CUADRO-NORM-DUERO.DOC; MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA INSTRUCCIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.doc; MODIFIPHORDEN ARM SGGIDPH(20-01-11) FINAL.DOC; Inclusión de una especificidad en el Plan hidrológico de la demarcación del Ebro.doc

Estimado Jefe de Oficina (VICTOR):

La inmediata reunión de Presidentes ha obrado en el sentido de activar algunos envíos a la SGT del Departamento que estaban pendientes. También ha motivado el cierre de algunos temas. Por lo tanto, procedo a un envío masivo de información relativa a una modificación en la IPH (forzada por la UE). Así pues, acompaño la IPH y una justificación de la misma.

Por otra parte, también se ha cerrado la revisión de las cuestiones relativas a la Normativa de los Planes que disponemos. Te mando un archivo con las generalidades y otro con las cuestiones propias de esa cuenca. Como podemos haber trabajado sobre versiones antiguas alguno de los puntos podría estar superado.

De todo ello podríamos hablar en una reunión presencial.

También te acompaño otra información repartida en la reunión.

Espero que todo te sea de utilidad.

Saludos.

Fdo: Ricardo Segura Gr

---

Mensaje analizado y protegido por Telefonica Grandes Clientes

## RESUMEN DEL ANÁLISIS DE NORMATIVA

### 1.- CLASIFICACIÓN DEL ARTICULADO

- Grupo a) Sin cobertura legal.
- Grupo b) Modifican normativa vigente (RDPH)
- Grupo c) Desarrollo no previsto en normativa vigente
- Grupo d) Desarrollo previsto en normativa vigente (TRLA, RDPH), RPH)
- Grupo e) Réplica de normativa vigente
- Grupo f) Superados por nueva normativa
- Grupo g) Acorde a normativa
- Grupo h) Otros

Además se recogen en los cuadros los artículos/apartados sobre los que ha propuesto modificaciones la SGGIDPH.

### 2.- CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- Grupo a) **Modificar**, para ajustar a la ley, o **suprimir**.
- Grupo b) **Suprimir e incorporar** a las actuaciones del grupo c).
- Grupo c) **Homogeneizar**
  - i) **Consensuar con Comisaría** de Aguas texto y conveniencia de inclusión en la Normativa sin esperar a una modificación del RDPH.
  - ii) **Comunicar** a la SGPUSA el resultado
  - iii) **Acordar entre SGPUSA y SGGIDPH** el texto de los artículos comunes y, en su caso, **preparar modificación del RDPH**
- Grupo d) **En algún caso, homogeneizar** redacción desde SGPUSA.
- Grupo e) **Suprimir** (aconsejable)
- Grupo f) **Modificar** para ajustar a nueva normativa.
- Grupo g) ---
- Grupo h) Tener en cuenta los comentarios que se efectúan.